

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202101 137
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 7 7
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS
FECHA: 14/01/2021
SUCURSAL: 99
N.SOL.: 202012-170
SUMINISTROS INSTITUCIONALES

NIT: 0614-241108-104-5

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102987	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA TECLE MECANICO PROPIEDAD DE CEFAFA .	4.00	85.000000	\$ 340.00

ADMIN. ORD. COMP: CARLOS ARGUETA

TELÉFONO: 2514-4945

Total Compra: 340.00
I.V.A.: 44.20
Total: 384.20

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL TECLE MECÁNICO PROPIEDAD DEL CEFAFA PARA EL AÑO 2021. CANTIDAD OFERTADA: CUATRO (4) SERVICIOS. FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS A TRAVÉS DE CUATRO (4) PAGOS DE \$85.00, SE REALIZARÁN POSTERIOR A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA. TIEMPO DE ENTREGA: UN (1) DÍA HÁBIL CADA RUTINA, SEGÚN CALENDARIO ANEXO Y CONFIRMACIÓN CON EL CLIENTE. EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo

US \$ 1.00 + IVA
TÉCNICO
GACI

Elaborado por:
Celia Mabel Centeno Romero
Técnico GACI

Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

GERENCIA FINANCIERA
Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.